



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: GLADYS MARIA BOSSIO LEON
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD: 08001310501020170041901
RAD. INTERNA: 66.604
MAGISTRADO PONENTE: JESÚS R. BALAGUERA TORNÉ

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral SEGUNDO -3º- de la sentencia apelada de fecha cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2.019), proferida por el señor Juez Décimo -10- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral instaurado por la señora GLADYS MARIA BOSSIO DE LEON contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-y la integrada a la Litis señora MAGALY DIAZ BOSSIO, el cual quedará de la siguiente manera: TERCERO: CONDENAR a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES- a reconocer y pagar pensión de sobreviviente a la demandante GLADYS BOSSIO DE LEON a partir del 1 de febrero de 2014 en cuantía de un salario mínimo mensual vigente que liquidada al 31 de agosto de 2021, asciende a la suma de setenta y tres millones novecientos veintiséis mil sesenta y un pesos \$ 73.926.061, sin perjuicio de las mesadas pensionales que se lleguen a causar hasta su efectiva inclusión en nómina de pensionados. . SEGUNDO: CONFIRMESE la sentencia apelada en todo lo demás. TERCERO: Las costas de la segunda instancia corren a cargo de la demandada por resultar vencida, tásense en un (1) salario mínimo legal vigente. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	06/10/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	08/10/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

